

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****174****MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 17/2021 de este Juzgado de lo social, seguido, frente a Quality Relieve Services, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Habiéndose dictado sentencia en los presentes autos en fecha 4 de mayo de 2021, queda a disposición de la parte demandada el contenido íntegro de dicha resolución para su consulta en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3, novena planta, de Madrid. Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días.

Y, en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría de General de la Administración de Justicia, para que sirva de notificación en legal forma a Quality Relieve Services, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/16.696/21)

